

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1548

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación**, mediante nota CA/DGAJ/UAJ No. 0082/2013, de 05 de abril de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 09 al 11 de abril de 2013, a la ciudad de Panamá ? República de Panamá a objeto de participar en la ?XV Reunión Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa **MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN** al ciudadano Pablo Cesar Groux Canedo, **Ministro de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de abril del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.